

EXPEDIENTE Nº: 2500053

FECHA: 18/03/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
Universidad (es)	CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO APLICA
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El plan de estudios se corresponde tanto en su estructura como en la secuenciación con lo establecido en la memoria verificada para el Grado de Fisioterapia.

Existe una relación coherente entre la implantación del plan de estudios y la organización del programa con el perfil de competencias y objetivos asignados a cada uno de los módulos y materias que componen éstos. Las asignaturas del plan de estudios, requisitos previos, organización de las actividades formativas y metodología concuerdan con la información recogida en la última memoria verificada (2014). Durante la visita se constata la existencia de reuniones encaminadas a la revisión y actualización de la guía docente e información contenida en la página web, además de los aspectos sobre la coordinación y la planificación de las diferentes asignaturas entre otros.

El despliegue del perfil de egresado en el plan de estudios es adecuado al ámbito académico, científico y laboral del mismo. Se observa una definición clara de las posibles competencias a adquirir en las guías académicas de acuerdo a la memoria verificada.

Se llevan a cabo reuniones encaminadas a la mejora, revisión y actualización del perfil de egreso. La información contenida acerca del mismo en la página web del título (salidas profesionales) es congruente con la aportada en la memoria verificada. Además, tras la realización de las prácticas se recoge un informe de cada alumno en el que se evalúan las competencias adquiridas que permitirían mantener el perfil de egreso actualizado.

El Grado cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje de acuerdo con la memoria verificada.

Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada (240 plazas). Además, se llevan a cabo reuniones encaminadas a la mejora, revisión y actualización del perfil de ingreso.

La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de forma adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico de manera congruente a lo especificado en la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

En la página web aparece: la memoria verificada del año 2008, así como la una nueva memoria realizada en 2014 y la aprobada para el campus de Cartagena en 2015; el informe de verificación del título emitido en 2008; enlaces a los 3 informes de modificación (2011, 2014, 2015), dos informes de seguimiento (2012, 2014) y sus correspondientes informes con las acciones de mejora.

Existe un enlace al documento en el BOE en que se muestra la inscripción del Título de Grado en Fisioterapia al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). También cuenta con un enlace directo a la Web del RUCT donde aparece la información relativa al título. Hay información disponible en la Web sobre las diferentes normativas académicas, sin embargo se comprobó durante la visita del Panel de Expertos que la normativa de permanencia tenía fecha del año 2006, no estando por tanto actualizada conforme a los términos del Real Decreto 861/2010 tal y como se indicó en el Informe de Seguimiento del Grado (20/1/2014).

Se detallan los responsables del SGIC del título y sus funciones, así como las acciones llevadas a cabo para la evaluación y mejora de la calidad del título. Aparece diversos datos sobre las tasas de rendimiento, satisfacción de diversos colectivos, abandono, graduación y eficiencia. No obstante, no aparecen los resultados de las tasas de abandono y graduación desde el curso 2010-2011 en adelante. Tampoco se ve ninguna información sobre inserción laboral. Existen resultados sobre satisfacción de 15 empleadores, para el año 2015.

La página web del título muestra información sobre el servicio de apoyo y asesoramiento para personas con discapacidades desde el enlace "Atención a la diversidad y a la discapacidad".

Por último, las guías académicas contenidas en la Web del título facilitan el acceso en el momento oportuno a la información relevante del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos de acuerdo con la memoria verificada.

La universidad en su plan de mejoras afirma que se está revisando y actualizando el documento de

permanencia y que estará disponible para el inicio del curso 16-17 (actualmente la normativa de permanencia publicada en la web corresponde al curso académico 13-14).

Por otro lado, se compromete a hacer públicos en la web los datos solicitados así como mantener actualizados los indicadores y datos globales del título en la Web.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La universidad dispone de un SGIC formalmente establecido. No obstante, no demuestra una clara revisión y actualización periódica y sistemática del mismo.

Las evidencias sobre cómo se aplican los procedimientos relativos a esta directriz no son fácilmente reconocibles, dado que se aporta un gran número de actas de reuniones de diversos ámbitos, pero no se muestra claramente en qué comisiones y con qué periodicidad se recogen y analizan los resultados relevantes de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. No se demuestra, por lo tanto, una clara periodicidad y continuidad en este proceso de revisión.

El SGIC dispone de procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. No obstante, a partir de las evidencias presentadas no se puede asegurar su aplicación periódica y continua. Se muestran resultados de satisfacción pero de nuevo no parece que se hayan recogido de manera periódica.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a: a) simplificar y adaptar el SGIC en base a las nuevas directrices y evidencias solicitadas por ANECA y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) referentes a los procesos de Verificación, Seguimiento y Acreditación de títulos oficiales para hacerlo sostenible y que asegure los estándares de acreditación establecidos por el Ministerio de Educación y la CARM; b) planificar anualmente las acciones a realizar para la correcta implantación, seguimiento y mejora del SGIC tales como auditorias internas, análisis de indicadores, análisis de las encuestas de satisfacción realizadas a todos los grupos de interés, etc. c) Formar a todos los agentes implicados en la implantación del SGIC. d) Reconocer las horas docentes para los miembros del Comité de Calidad del Título (CCT). El Comité de Calidad del Título mantendrá reuniones periódicas con la Dirección de Calidad para informar de la correcta implementación de los procedimientos que integran el SGIC. Los plazos previstos para estas mejoras se fijan en el primer semestre de 2016.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico es suficiente y reúne el nivel de cualificación requerido para el título y dispone de una adecuada experiencia profesional y docente. El profesorado incide durante el desarrollo de las entrevistas con el panel de expertos, en las dificultades para desarrollar investigación desde el área de fisioterapia así como para conseguir proyectos financiados de I+D+i. Durante la entrevista con el colectivo del profesorado, se indica que en la actualidad existe un plan de fomento de la investigación por parte de la universidad, cuyos resultados no han podido evidenciarse en la visita del Panel de Expertos.

La universidad en su plan de mejoras se compromete a potenciar la participación de los docentes en el plan de medidas de apoyo y fomento de la investigación. Asimismo, la universidad aporta un anexo en el que se describen cuatro planes anuales con cinco programas de actuación; concretamente la universidad se compromete a la potenciación de los recursos humanos, apoyar la creación y consolidación de grupos de investigación y apoyar la movilidad e intercambio de conocimientos. También se compromete a la apertura de una nueva convocatoria para la reducción de la carga docente del profesorado por tareas de investigación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo permite dar soporte adecuadamente a la actividad docente.

El equipamiento relacionado con las áreas básicas (ej. Anatomía) y a disposición del alumnado de fisioterapia es muy adecuado a las características del título.

Sin embargo, esa situación contrasta con el equipamiento específico del Grado de Fisioterapia, que, aun siendo adecuado, no alcanza los niveles de las áreas básicas. Se dispone de espacios y material para cumplir con los requisitos del programa, pero en general una actualización y renovación de equipamientos puede permitir un mejor desarrollo del mismo. Algunas piezas puntuales del equipamiento son obsoletas.

Las áreas de trabajo y estudio del alumnado son adecuadas, no así las del profesorado: los docentes se ubican en un despacho colectivo, que es un espacio reducido compartido por un número significativo de profesores, que no permiten una tutorización individualizada o en grupo pequeño, salvo por la existencia de una pequeña sala anexa al espacio del profesorado.

Las prácticas externas permiten la adquisición de las competencias del Grado. Los alumnos rotan por varios centros de prácticas, organizadas para cubrir distintas áreas de aprendizaje.

La universidad en el plan de mejoras expone que aunque se ha ido renovando y actualizando el equipamiento periódicamente, no se ha procedido a la retirada de algún material que no se emplea en la actualidad para la docencia, como es el caso del Banco de Cuádriceps, la escalera de dedos, la Mesa de Mano o la Rueda de Hombro.

Por otro lado, debido a que durante la visita de las instalaciones el material disponible en los armarios no estaba expuesto, esto pudo generar la impresión de que dicho material no estaba disponible.

La universidad se compromete a retirar el material que ya no se emplea para la docencia en salas de prácticas y para el curso 16/17 a proceder a la adquisición de nuevos equipos de Electroterapia, así como material para Pediatría.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación se ajustan razonablemente a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Los resultados de aprendizaje satisfacen adecuadamente los objetivos del programa formativo.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución del número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico es adecuada a la estimada en la memoria verificada (240).

Las tasas de éxito y eficiencia de forma general son adecuadas a las estimadas en la memoria verificada. Sin embargo, la tasa de abandono supera al 9% estimado en la Memoria de Verificación. La tasa de graduación también se encuentra por debajo del 70% estimado en la Memoria de Verificación. La tasa de rendimiento se sitúa de forma ligera por debajo de la estimada (80%). Al realizar una revisión detalla por asignaturas y no con respecto a la media general se observa una reducción de las tasas de éxito y eficiencia para las asignaturas Fisiología II y Anatomía Humana I y II, un aspecto bastante llamativo, dada la relevancia de éstas asignaturas en el título. En las entrevistas realizadas al colectivo de estudiantes se perfila cierta insatisfacción con la preparación del profesorado para impartir estas asignaturas.

La satisfacción de los estudiantes, profesorado, egresados, empleadores y del colectivo del PAS es adecuada de forma general.

El informe de inserción laboral únicamente cuenta con datos correspondientes a los años 2009, 2010, 2011 y 2012. No hay evidencias sobre el curso 13-14 y el número de encuestados es demasiado reducido en comparación con el número de egresados.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante la fase de seguimiento del título: La ejecución del plan de mejora presentado por la Universidad en el que se plantea:

- La actualización en la Web del título la normativa de permanencia conforme a los términos del Real Decreto 861/2010 tal y como se indicó en el Informe de Seguimiento del Grado del 20/1/2014.
- La implementación de mecanismos que permitan la revisión y la actualización periódica del SGIC así como su aplicación de forma periódica y continua en el título.
- La actualización y renovación del equipamientos específico de las prácticas.

Por otra parte se establecen las siguientes recomendaciones:

- La publicación de los datos referentes a tasa de abandono y graduación así como de inserción laboral.
- Implementar mecanismos encaminadas a potenciar/estimular la investigación por parte del profesorado del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter bienal.

En Madrid, a 18/03/2016:

A handwritten signature in blue ink, consisting of the letters 'MA' followed by a stylized flourish, underlined with a single horizontal stroke.

El Director de ANECA